CONSORCIO RUTAS ET
NIT. 901.735.632-8

INT-RUTAS-762

Bogotá D. C., 5 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO MACIZO CAUCA 2023
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante legal
consorciomacizocauca-2023@hotmail.com
POPAYAN

REFERENCIA: Contrato de Obra INVIAS 2553 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DEL MACIZO COMPRENDIDO EN EL TRAMO LA SIERRA – LOS ROBLES – RÍO BLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. LOTE 1."

ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO OCMC - 355 – SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2553 DE 2023.

Cordial saludo

En respuesta al oficio referido en el asunto, en el cual, el contratista eleva formalmente la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra de la referencia con fecha 2 de marzo de 2025 nos permitimos comunicar lo siguiente:

La suspensión vigente concluye el día 5 de marzo de 2024 con reanudación de actividades a partir del día 6 de marzo de 2025 y terminación de las mismas el día 10 de marzo del año en curso.

La motivación de la suspensión en curso obedeció a hechos de alteración del orden público y en específico a situaciones extorsivas por parte de los grupos al margen de la ley que hacen presencia en la zona, situación que se ha tornado compleja por las continuas amenazas que ha recibido el contratista obligándolo a la suspensión de actividades, retiro de personal y equipos y con el atenuante de ser considerados objetivo militar de acuerdo con la información suministrada por Consorcio Macizo Cauca

En su momento, el contratista presentó las respectivas denuncias de los hechos ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Seccional Cauca, GOBERNACIÓN DEL CAUCA – Despacho del gobernador, según denuncia 2025021802365, sin que a la fecha se conozca alguna determinación por parte de las autoridades competentes frente a la situación y se garanticen las condiciones de seguridad para la reanudación de las actividades en la fecha establecida.

Así las cosas, pese a las gestiones que se puedan adelantar por parte de la entidad y las autoridades competentes frente a los hechos denunciados por el contratista, a la fecha no existen las mínimas garantías de seguridad para el reinicio de las actividades y por

consiguiente, el contratista manifiesta que bajo estas circunstancias no pone en riesgo la integridad y seguridad de su personal y equipo de trabajo y solicita la ampliación de la suspensión por un término adicional de treinta (30) días más con el fin de establecer durante ese lapso las condiciones y garantías para la retoma de las actividades y la terminación del objeto contractual.

Bajo este contexto y con lo expuesto por el contratista en la mesa técnica de trabajo realizada el día de hoy con la participación adicional de la entidad y la interventoría y las demás consideraciones presentadas por el contratista con el fin de salvaguardar los bienes y la integridad del personal al servicio del contratista y en espera de que las autoridades competentes procedan con la evaluación y actuación frente a las denuncias interpuestas y de esta manera garantizar la terminación del objeto contractual, esta interventoría considera oportuno y VIABLE avalar la ampliación de la suspensión por el término requerido de treinta (30) días con inicio el día 6 de marzo de 2025 y terminación el día 4 de abril de 2025 y reanudación de actividades a partir del día 5 de abril del año en curso hasta el días 9 de abril de 2025 como fecha final del plazo del contrato, por lo cual procedemos a dar traslado a la entidad contratante para el trámite pertinente.

Sin otro particular,



ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RUTAS ET

Anexo: Sin anexos
Nelson Quiroga -Gestor del contrato - nquiroga@invias.gov.co, n_and_q@yahoo.com.ar
C.C.: Luis Eduardo Ledezma – Supervisor del Contrato de Interventoría – lledezma@invias.gov.co